

## Conclusiones del Consejo relativas a la arquitectura: contribución de la cultura al desarrollo sostenible

(2008/C 319/05)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

### 1. REMITIÉNDOSE:

- al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,
- a la Resolución del Consejo sobre la calidad arquitectónica en el entorno urbano y rural de 12 de febrero de 2001 <sup>(1)</sup>, que afirma que la arquitectura es un elemento fundamental de la cultura y de las condiciones de vida de todos nuestros países,
- a las conclusiones del Consejo de 24 de mayo de 2007 sobre la contribución de los sectores cultural y creativo a la realización de los objetivos de Lisboa <sup>(2)</sup>, que subrayan que las actividades culturales y las industrias de la creación, entre ellas la arquitectura, desempeñan un cometido primordial en el estímulo de la innovación y la tecnología y son vectores esenciales de un crecimiento sostenible en el futuro,
- así como a la Resolución del Consejo de 16 de noviembre de 2007 relativa a una Agenda Europea de la Cultura <sup>(3)</sup> que, en prolongación de la Comunicación de la Comisión de 10 de mayo de 2007 <sup>(4)</sup>, destaca el papel transversal de la cultura.

### 2. TOMANDO NOTA:

- de la nueva estrategia de la Unión Europea a favor del desarrollo sostenible <sup>(5)</sup>, adoptada por el Consejo Europeo de los días 15 y 16 de junio de 2006, cuyo objetivo general es determinar y elaborar medidas que permitan a la UE mejorar continuamente la calidad de vida para las actuales y futuras generaciones mediante la creación de comunidades sostenibles capaces de gestionar y utilizar los recursos de manera eficaz y aprovechar el potencial de innovación ecológica y social que ofrece la economía, garantizando la prosperidad, la protección del medio ambiente y la cohesión social,
- de la Carta de Leipzig sobre la ciudad europea sostenible de los ministros responsables de desarrollo urbano de fecha 24 de mayo de 2007 <sup>(6)</sup>, que subraya la importancia de la cultura arquitectónica y hace un llamamiento en pro de la adopción de un enfoque integrado en el proceso de desarrollo urbano, que incluya las dimensiones económica, social, ecológica y cultural de las ciudades, apoyándose en la cooperación entre los diferentes niveles de responsabilidad administrativa y política, así como entre los agentes públicos y privados.

### 3. FELICITÁNDOSE:

- de los trabajos del «Foro Europeo de Políticas Arquitectónicas» sobre los retos de la calidad arquitectónica y del desarrollo sostenible.

### 4. SUBRAYANDO QUE:

- la arquitectura, disciplina de creación cultural y de innovación, también tecnológica, constituye un ejemplo destacable de lo que la cultura puede aportar al desarrollo sostenible, habida cuenta de su repercusión en la dimensión cultural de las ciudades, así como en la economía, la cohesión social y el medio ambiente,
- la arquitectura es además un ejemplo del carácter transversal de la cultura, en el sentido de que le afectan varias políticas públicas y no solamente políticas culturales.

### 5. CONSIDERANDO QUE:

- las ciudades europeas se enfrentan hoy día a importantes desafíos: la evolución demográfica y sus consecuencias en cuanto a la expansión urbanística, los retos medioambientales y la lucha contra el cambio climático, el mantenimiento de la cohesión social, en particular en un contexto de cambio económico y cultural, la protección y la valoración del patrimonio arquitectónico y cultural,
- la respuesta que se ha de dar a estos desafíos pasa por el desarrollo urbano sostenible, enfoque integrado y creativo en el que la cultura, la economía, la cuestión social y el medio ambiente desempeñan un cometido de igual importancia,
- el desarrollo urbano sostenible supone:
  - prestar atención particular a la calidad y diversidad arquitectónicas, elementos de la diversidad cultural, a la preservación y valoración del patrimonio y a la identidad singular de los paisajes naturales o urbanos,
  - contribuir a una gestión de proyectos que favorezcan la utilización y reconversión de terrenos y construcciones, en particular de los solares industriales abandonados, el control de los recursos energéticos en el marco de la lucha contra el cambio climático, y la reducción de la contaminación,
  - tener en cuenta, mediante planteamientos arquitectónicos y urbanísticos innovadores, la evolución de los modos de vida de los habitantes, en particular los retos procedentes de la movilidad y de los cambios demográficos, y los objetivos de cohesión y mezcla sociales, de diálogo intercultural y de participación ciudadana,
  - favorecer una creación arquitectónica de calidad, factor de dinamismo económico y de atracción turística de las ciudades,
- la arquitectura desempeña un papel de síntesis y de innovación en la puesta en práctica del desarrollo urbano, sobre todo al permitir:
  - conciliar las exigencias, a veces divergentes, de conservación de los edificios y paisajes y de creación contemporánea o incluso las aspiraciones legítimas de los habitantes y el control de la expansión urbanística,

<sup>(1)</sup> DO C 73 de 6.3.2001, p. 6.

<sup>(2)</sup> DO C 311 de 21.12.2007, p. 7.

<sup>(3)</sup> DO C 143 de 10.6.2008, p. 9.

<sup>(4)</sup> 9496/07 y ADD 1.

<sup>(5)</sup> 10117/06.

<sup>(6)</sup> [http://www.eu2007.de/en/News/download\\_docs/Mai/0524-AN/075DokumentLeipzigCharta.pdf](http://www.eu2007.de/en/News/download_docs/Mai/0524-AN/075DokumentLeipzigCharta.pdf)

- contribuir, por su diversidad, calidad y creatividad, al enriquecimiento cultural y a la calidad de vida de los ciudadanos, así como al dinamismo económico, comercial y turístico de las ciudades, sobre todo por medio del vivero que son las pequeñas y medianas empresas,
  - el desarrollo urbano sostenible representa, finalmente, una oportunidad de creación, innovación, renovación de la arquitectura y reapropiación y reinterpretación de las prácticas tradicionales.
6. DESTACANDO CON INTERÉS:
- las iniciativas de numerosas ciudades europeas, en particular dentro del marco de las «capitales europeas de la cultura», encaminadas a lograr que la cultura, y muy en particular la arquitectura, sea un instrumento importante de su regeneración,
  - el surgimiento de «ciudades creativas», cuyo desarrollo urbano sostenible se basa en nuevos factores de competitividad, entre ellos, la calidad de la infraestructura urbana y la interacción entre cultura e industria.
7. INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN, DENTRO DEL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y RESPETANDO EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD, A:
- tener en cuenta la arquitectura y sus particularidades, en concreto su dimensión cultural, dentro del conjunto de las políticas pertinentes, muy en especial las políticas de investigación, de cohesión económica y social, de desarrollo sostenible y de educación,
  - desarrollar, en lo que se refiere a la arquitectura, más allá de las normas técnicas, un enfoque con objetivos globales, económicos, sociales, culturales y medioambientales,
  - favorecer la innovación y la experimentación en relación con el desarrollo sostenible en el ámbito de la arquitectura, el urbanismo y el paisaje, en particular con ocasión de encargos públicos,
  - mejorar el conocimiento, en particular estadístico, del sector de la arquitectura y de su contribución al desarrollo sostenible,
  - sensibilizar al público de la función que la arquitectura y el urbanismo desempeñan en la creación de un marco de vida de calidad y promover su implicación en el desarrollo urbano sostenible,
  - estudiar la viabilidad, en cooperación con los profesionales y teniendo en cuenta la experiencia de una serie de Estados miembros, de señalar una fecha destacada anual europeo dedicado a la arquitectura,
  - llevar a cabo juntos el seguimiento de las presentes conclusiones y hacer un balance de su aplicación de aquí al año 2012.
8. INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS A:
- comprometerse a que la arquitectura desempeñe un papel de síntesis y de innovación en el proceso de desarrollo sostenible y ello desde la fase de concepción de un proyecto arquitectónico, urbano o paisajístico o de rehabilitación de un paraje,
  - contribuir al desarrollo del potencial de crecimiento económico y de empleo de la arquitectura, industria cultural y creativa,
  - promover la educación sobre arquitectura, y también sobre el patrimonio y sobre las condiciones de vida, en particular mediante la educación artística y cultural,
  - promover la formación inicial y continua de los arquitectos, urbanistas y paisajistas en materia de desarrollo sostenible,
  - prestar atención a la arquitectura en el marco de la ejecución del «año europeo de la creatividad y de la innovación (2009)»,
  - recurrir, si procede, al método abierto de coordinación «cultura».
9. INVITA A LA COMISIÓN A:
- tener en cuenta la arquitectura en la preparación de su Libro Verde sobre las industrias culturales y creativas,
  - asociar las redes de expertos y profesionales de los sectores públicos y privados de la arquitectura, como, por ejemplo, el «Foro Europeo de Políticas Arquitectónicas», a los trabajos y consultas sobre los retos o cuestiones relacionadas con la arquitectura,
  - alentar, en cooperación con estas redes y la red europea de escuelas de arquitectura:
    - la información y el intercambio de buenas prácticas y los trabajos de investigación entre arquitectos, promotores y usuarios,
    - la formación de jóvenes profesionales de la arquitectura, el urbanismo y el paisajismo en el ámbito del desarrollo sostenible, la valoración de sus trabajos, así como su acceso a encargos públicos y privados.
-